

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social
y Transparencia

Instituto Murciano de Acción Social

129 Corrección de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del tercer sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social. Mediante procedimiento de tramitación anticipada.

Advertido error material en la Resolución de 28 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, dirigidas a entidades del tercer sector para el desarrollo de programas de activación de la empleabilidad de personas en situación de vulnerabilidad social, mediante procedimiento de tramitación anticipada, publicada en el BORM n.º 299 de 29/12/2022, se rectifica de oficio el artículo 10 punto 4, en lo siguiente:

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 29 de diciembre de 2022.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortín.